

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Belén, 16 de Diciembre de 2019.

OFICIO N ° 1291 -2019-GRL/GRI/SGO

VENCE EL 07/01/2020

Ingeniero

Edi Wisberto Ruz Zarate

Gerente Regional de Infraestructura

Presente.-

Asunto: Remite Liquidación de Contrato de Obra:
"Mejoramiento de la Vía Carrozable San Joaquín de Omagua, Carretera Iquitos Nauta Km. 58 Distrito de Nauta, Provincia de Loreto, Loreto".

Ref. : a) Informe N° 040-2019-GRL-GRI-SGO/usr
b) Carta N° 040-2019-CC-LCN-RC.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar los informes de liquidación de la referencia, conteniendo la documentación financiera que sustenta la procedencia de aprobación de liquidación de contrato de la obra que se indica en el rubro del asunto, presentado por la Firma Contratista **CONSORCIO CABALLERO**.

Así mismo, debo manifestarle que la indicada liquidación, de acuerdo a la revisión practicada por el Responsable de la Liquidación de esta Subgerencia de Obras Tec. Ulises Saldaña Ramirez -Técnico Administrativo I, cuyos detalles se indican en el informe de la referencia y que el suscrito lo considera procedente para iniciar el trámite de aprobación, mediante Resolución Gerencial Regional-GRI, el cual deberá **ser notificada al contratista como fecha máxima el 07 de enero de 2020.**

En tal sentido, es procedente dar la conformidad de lo indicado en el informe de la referencia y se prosiga con los trámites subsiguientes.

Atentamente;

C.c
ARCHIVO
FILE
JMERN/ji.

T:59846

Adjunta : 2062+93 folios

PROVEIDO N° 59846..

A: Asesoro Legal

PARA: Peto Resolutivo para pronunciamiento



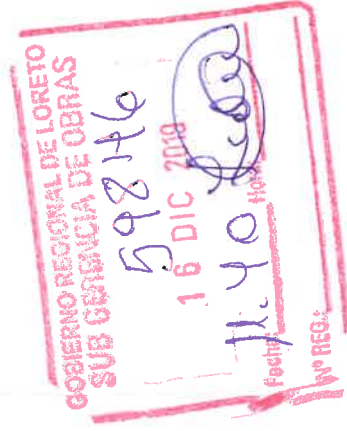


“Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Belén, 16 de Diciembre de 2019

INFORME N° 040 -2019-GRL/GRI/SGO/USR

Ing. Jorge Martín REYNA NOMBERTO
Sub-Gerente de Obras
Presente.-



Asunto : Remite Liquidación de Contrato de Obra y Proyecto de Resolución Gerencial.

Obra: “Mejoramiento de la Vía Carrozable San Joaquín de Omagua, carretera Iquitos Nauta Km 58, Distrito de Nauta, Provincia de Loreto, Loreto”

Ref. : Carta N° 040-2019-CC-LCN-RC, de fecha 08/11/2019. Recepcionada por la Entidad el 08/11/2019.

.....
Es grato dirigirme a su despacho con la finalidad de informarle y remitir la Liquidación de Contrato de obra del asunto, presentada por la firma contratista **Consorcio CABALLERO** para su revisión y trámite de aprobación; y que para lo cual se ha tenido en consideración lo siguiente:

Generalidades:

- Proceso: Licitación Pública N° 013-2017-CS-GORELORETO.
- Otorgamiento de Buena Pro: 25.10.2017
- Contrato N° 119-2017-GRL-GRI
- Obra: “Mejoramiento de la Vía Carrozable San Joaquín de Omagua, carretera Iquitos Nauta Km 58, Distrito de Nauta, Provincia de Loreto, Loreto”
- Contratista: **Consorcio CABALLERO**
- Firma del Contrato: 10 de Noviembre del 2017
- Monto del Contrato: S/ 22 '780,121.12 Soles.
- Plazo de Ejecución: 240 días calendario.
- Aprobación del Expediente Técnico: 12/06/2017 (RGR N° 086-2017-GRL-GRI) PIP-338258.
- Fecha de Entrega del Terreno para la ejecución de la obra: 16/11/2017
- Fecha de Entrega del Adelanto Directo: 01/01/2018
- Inicio Real del Plazo de Ejecución de la obra: 05/01/2018
- Término Programado: 01/09/2018
- Ampliaciones de Plazo otorgadas: 78 días calendario.
- Nuevo Término Contractual con Ampliaciones: 18/11/2018
- Paralizaciones con Suspensión de Plazo: 256 días calendario
- Plazo de Ejecución Vigente: 574 días calendario
- Término del Plazo Vigente: 01/08/2019
- Fecha de Término Real de Obra: 31/07/2019
- Conformación del Comité de Recepción: 23/08/2019 (RGR. N° 096-2019-GRL-GRI)
- Fecha de Recepción: 10/09/2019

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ulises Saldaña Ramírez
Técnico en Ingeniería I

Antecedentes:

- Con fecha 10 de setiembre de 2019 fue realizada la Recepción de la Obra al contratista ejecutor de la obra materia del presente contrato, celebrado entre el Gobierno Regional de Loreto y de la otra parte **Consorcio CABALLERO**



“Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

- Con fecha 08 de noviembre de 2019, mediante carta de la referencia, recepcionada por la Entidad el 08 de noviembre de 2019; la firma contratista presenta su expediente de liquidación, tal como lo establece el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, conteniendo entre otros, Cálculo Detallado de su Liquidación.

Análisis:

- La firma contratista **Consorcio CABALLERO**; en la presentación de su expediente de liquidación, manifiesta la existencia de un saldo a su favor ascendente a **S/ 1'301,828.09 (Un Millón Trescientos Un Mil Ochocientos Veintiocho con 09/100 Soles)**; importes que se desprenden de lo siguiente:

1. Valorizaciones	S/ - 760,115.46
2. Reintegros	S/ 1'699,723.44
3. I.G.V.	S/ 198,583.96
4. Intereses por Mora en Pago de Valorizaciones	S/ 20,001.40
5. Mayores Gastos Generales	S/ 136,187.02
6. Factor de Liquidación “F” C.T.S.	S/ 4,296.77
7. Factor de Liquidación “V” Compensación Vacacional	S/ 3,150.96
Total	S/ 1'301,828.09

- De la revisión realizada a la liquidación presentada, debo manifestar que la firma contratista **Consorcio CABALLERO**; ha considerado importes mayores que no se ajustan a las normas vigentes, existiendo observaciones en diferentes puntos de la liquidación planteada, por lo que es necesario sustentar dichas observaciones en detalle, indicando las mismas a continuación:

1. Valorizaciones: en este punto de acuerdo al cálculo realizado con los metrados realmente ejecutados, existen mayores importes valorizados por el contratista en las valorizaciones tramitadas y pagadas, por lo que la entidad ha procedido a recalcular las valorizaciones con los metrados reales ejecutados en obra, información que fue alcanzada por el Supervisor de la obra.
2. Reintegros: En este punto, al haberse comprobado la existencia de menores metrados en el recalcule de las valorizaciones tramitadas, se están realizando las correcciones en los reajustes planteados por el contratista.
3. I.G.V.: De acuerdo a las variaciones en las valorizaciones y los reintegros, los importes del Impuesto General a las Ventas han sufrido variaciones, importe que se puede verificar en el cálculo detallado de liquidación que ha desarrollado la entidad.
4. Intereses por Mora en Pago de Valorizaciones: En este punto de acuerdo a las fechas de cancelación de las prestaciones no se registran atrasos en todas las valorizaciones que propone el contratista, por lo que corresponde realizar las correcciones por Mayores Gastos Generales: de la revisión realizada a los cálculos presentados por el contratista, debo indicar que estos son correctos, por lo que es procedente reconocerlo.
6. Factor de Compensación “F” y “V”: De la revisión efectuada a estos conceptos se ha encontrado diferencias producto de los mayores importes valorizados, sin tener en cuenta que dichos importes han sufrido variaciones, por lo que corresponde hacer las correcciones.

- De acuerdo a este orden de conceptos, al haber encontrado diferencias en los cálculos detallados de liquidación presentada por el Contratista, el suscrito amparado en el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y por considerarlo pertinente ha procedido a elaborar otra liquidación, la que se está remitiendo para su aprobación y posterior notificación a las partes, donde se ha determinado que la

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ulises Saldaña Ramírez
Técnico en Ingeniería I



“Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

inversión total en el presente proyecto asciende a S/ 26'414,347.56 con un saldo a favor del Contratista de S/ 399,766.32

Conclusiones:

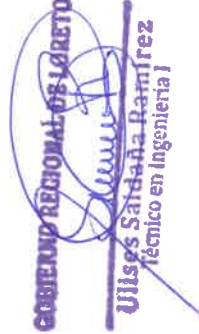
- *Amparado en el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF; se ha procedido a elaborar otra liquidación, la que una vez aprobada mediante acto resolutivo deberá ser notificada al contratista dentro los plazos que establece la Ley.*
- *Adjunto al presente se remite Proyecto de Resolución Gerencial Regional aprobando la Liquidación practicada por la Entidad, en la que se considera un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de S/ 399,766.32 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Seis con 32/100 Soles); producto de importes por reajustes por actualización de índices, mayores gastos generales, intereses e impuesto general a las ventas I.G.V.*
- *La revisión de la liquidación se realizó de acuerdo a la información financiera coordinadas con las Oficinas Ejecutivas de Contabilidad y Tesorería y valorizaciones tramitadas que se encuentran en el archivo de Gerencia Regional de Infraestructura.*

Recomendaciones:

- *La presente liquidación deberá ser sometida a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que por su intermedio se proceda con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo, el monto total invertido en la presente obra ascendente a S/ 26'414,347.56, con un saldo a favor del Contratista de S/ 399,766.32 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Seis con 32/100 Soles); y posteriormente notificar a las partes involucradas.*
- *Una vez que la liquidación haya quedado consentida, no habrá ninguna impugnación ni sometimiento a arbitraje sobre cualquier controversia derivada de la ejecución o interpretación del contrato, a excepción de la responsabilidad del contratista por destrucción, vicios o ruina sobreviniente establecida en el Art. 1784 del Código Civil la cual podrá ser sometida a las disposiciones previstas para la solución de controversias contempladas en la Ley y el Reglamento.*
- *Es necesario indicar a las instancias encargadas del trámite de aprobación de la presente liquidación de contrato mediante acto resolutivo, tienen un plazo de **60 días calendario** contados desde la presentación por parte del contratista de su expediente de liquidación, indicándolos como fecha máxima para este acto el **07 de enero de 2020***

Es cuanto informo a usted para su trámite respectivo de aprobación.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ulises Sateña Ramírez
Ingeniero en Ingeniería

Nota:

Se adjunta expediente de liquidación:

Cálculo Detallado de liquidación practicada por la Entidad, conteniendo treinta y nueve (39) folios.
Anexos a la liquidación practicada, conteniendo cuarenta y ocho (48) folios.

OBRA "MEJORAMIENTO DE LA VIA CARROZABLE SAN JOAQUIN DE OMAGUA - CARRETERA IQUITOS NAUTA KM 58, DIS
 PROPIETARIO GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
 CONTRATISTA CONSORCIO CABALLERO
 SUPERVISION CONSORCIO SUPERVISOR OMAGUA
 FECHA BASE Mayo 2017

INTERESES POR PAGO EN EXCEO DE S/. 1,456,099.87 EN VALORIZACIONES DE OBRA

N°	MES	VALORIZACION		VALORIZACION EN EXCESO (A)	FECHA QUE SE CANCELO (B)	ULTIMA FECHA de TASAS DISPONIBLES (C)	NUMERO DIAS	TAMN (ACUMULADO)		OBSERVACIONES		
		TRAMITADA	RECALCULADA					FIN (C)	INICIO (B)			
VAL N° 01	Ene-18	364,453.58	184,047.19	180,406.39	6-Abr-18	11-Dic-19	614	7.35703	7.65458	7,296.41		
VAL N° 02	Feb-18	140,284.92	72,495.70	67,789.22	3-Abr-18	11-Dic-19	617	7.35569	7.65458	2,754.54		
VAL N° 03	Mar-18	187,911.18	199,361.20	-						-		
VAL N° 04	Abr-18	184,901.66	184,901.66	-						-		
VAL N° 05	Jun-18	1,193,706.45	1,219,267.29	-						-		
VAL N° 06	Jul-18	1,273,802.38	1,385,684.77	-						-		
VAL N° 07	Ago-18	3,386,450.95	3,413,491.63	-						-		
VAL N° 08	Set-18	2,080,976.43	2,152,172.61	-						-		
VAL N° 09	Dic-18	4,123,614.50	3,696,355.40	427,259.10	28-Dic-18	11-Dic-19	348	7.48080	7.65458	9,925.29		
VAL N° 10	Ene-19	757,980.33	691,672.17	66,308.16	4-Abr-19	11-Dic-19	251	7.52951	7.65458	1,101.42		
VAL N° 11	May-19	1,743,844.51	1,850,462.37	-						-		
VAL N° 12	Jul-19	3,745,675.97	3,031,338.97	714,337.00	27-Set-19	11-Dic-19	75	7.61884	7.65458	3,350.96		
		19,183,602.86	18,081,250.96	S/ 1,456,099.87	TOTAL							S/ 24,428.62





“CONSORCIO CABALLERO”

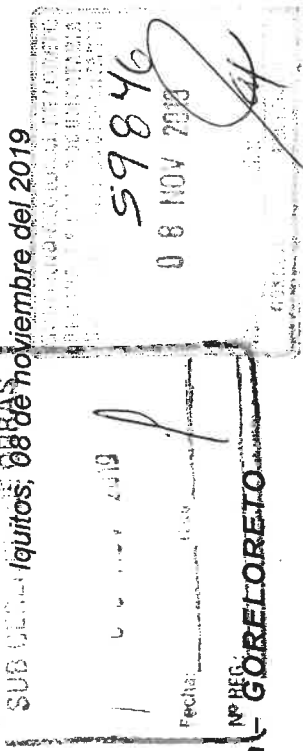
Elaboración, Ejecución, Supervisión y Consultoría de Obras Públicas y Privadas, Alquiler de Maquinaria y Equipos de Construcción Civil, Venta de Materiales de Construcción y Servicios en General.

“Año de lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

002241

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SUB GERENCIA DE OBRAS



CARTA N° 040-2019-CC-LCN-RC

Señor:

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Atención:

Ing. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE

Gerente Regional de Infraestructura

Presente.-

ASUNTO : REMITO LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

REF :

LICITACION PUBLICA N° 013-2017-CS-GORELORETO, PARA LA

EJECUCION DE LA OBRA: " MEJORAMIENTO DE LA VIA CARROZABLE SAN JOAQUIN DE OMAGUA, CARRETERA NAUTA KM. 58 DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO - LORETO"

CONTRATO N°119-2017-GRL-GRI

08 NOV 2019
M.L.O
Seal

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez le hago llegar, a través de la presente, el informe de LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA del proyecto en la referencia, en cumplimiento al artículo 179° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al contrato N°119-2017-GRL-GRI.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

CONSORCIO CABALLERO
Ing. Luis Caballero Nasabate
Representante Con. Un

59846
Luis Caballero Nasabate
Representante Con. Un

ADJUNTO:
LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA.: 01 ORIGINAL - 03 COPIAS + CD
Cc./Archiv

RUC: 20602615767

Email: caballerocontratistas@gmail.com

C. Morona I. 1298 N. 1261 - V. Morona

Telefonos: (65) 353960 - 942171115

Sucursal: C. Morona N° 1298 - Iquitos